



CAMARA DE DIP DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
- 8 JUN 2005	
SEC: 0	13407 / 505

# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*


**DECLARA COMPRENDIDO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 24.652 AL  
PERSONAL EMBARCADO EN LA FLOTA DE Y.P.F CON ACTUACIÓN EN EL  
AREA DE TEATRO DE OPERACIONES DEL ATLÁNTICO SUR (TOAS)**

**ARTÍCULO 1:** Declarase comprendido en los términos de la ley 24.652, modificatoria de la ley 23.858, al personal embarcado en los buques pertenecientes a la flota de YPF, "Ministro Ezcurra", "Ingeniero Krause", Cabo Espíritu Santo", "Florentino Ameghino" y "San Martín".

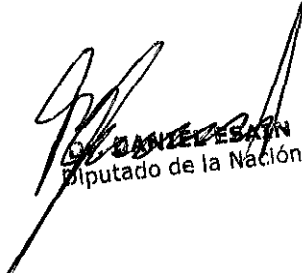
**Artículo 2:** El personal que solicite acogerse a este beneficio deberá acreditar mediante la exhibición de la respectiva libreta de embarque, la que deberá indicar que navegó en alguno de los buques mencionado en el artículo presente, entre el día 2 de abril y el día 14 de junio, ambos del año 1982, en el área del Teatro de operaciones del Atlántico Sur (TOAS), haciéndose acreedor por tal circunstancia de los beneficios establecidos en el Decreto Nacional 2434/90 y de los beneficios determinados por la provincia de Buenos Aires conforme la ley 12.006.

**Artículo 3:** Comuníquese al Poder ejecutivo.

**Artículo 4:** De forma.

  
EDUARDO G. MACALUSE  
DIPUTADO DE LA NACION

  
Francisco Gutiérrez  
Diputado de la Nación

  
DANIEL ESPARTERO  
Diputado de la Nación